

Ciudad de México, 10 de noviembre de 2025.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e
Intermediarios Financieros "B"
Insurgentes Sur número 1971, Plaza Inn
Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020
Ciudad de México.

Atención: **Lic. José Ramón Canales Márquez**
Vicepresidente de Supervisión de Grupos e
Intermediarios Financieros "B"
Referencia: Ratificación del Despacho de Auditoría Externa

Guillermo René Caballero Padilla, en mi carácter de apoderado y Secretario del Consejo de Administración de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (la **"Sociedad"**), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa Comisión, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones las oficinas ubicadas en Paseo de las Palmas 750, Piso (-1), Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, código postal 11000, en esta Ciudad, así como el correo electrónico jvergarag@inbursa.com, autorizando para tales efectos así como para realizar cualquier trámite o promoción relacionado con el presente asunto al licenciado José Francisco Vergara Gómez (55-5625-4900 extensión 3396), e indistintamente para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los licenciados Rosamaría Lorraine Garduño Rivero, Josue Vargas Quijano, Isaac Andrés Anguiano Ballard, Ricardo Anaya Haro, Karen Raquel Rodríguez Ibáñez, Paulette Flores Cabrera, María José Castilleja del Collado y al ciudadano Jhonatan Omar Oceguera Gasperín, con el debido respeto comparezco y expongo que:

En cumplimiento del artículo 17 de las *Disposiciones de carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos* (las **"Disposiciones"**), hago constar que en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el 29 de abril de 2025, se ratificó al despacho **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.**, afiliada a una firma miembro de *Deloitte Touche Tohmatsu Limited* (el **"Despacho"**), para realizar la auditoría a los estados financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025, cuya contratación fue el 27 de octubre de 2025.

Dicha ratificación quedó sujeta a la condición suspensiva consistente en que el Consejo de Administración de *Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.*, ratifique al Despacho, ratificación que tuvo lugar el 29 de abril de 2025.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esa Comisión, atentamente solicito:

Primero.- Tenerme por presentado con la personalidad que ostento en los términos del presente escrito y por autorizadas a las personas y para los efectos que se señalan en el proemio del mismo, presentando este escrito en cumplimiento del artículo 17 de las Disposiciones.

Segundo.- Considerar como información confidencial la presentada en este escrito, ya sea que se presente en medios físicos o electrónicos, en términos del artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; para la revelación de parte o la totalidad de dicha información se requerirá de la previa aprobación por escrito de mi representada, en términos del artículo 119 del citado ordenamiento.

Atentamente



Lic. Guillermo René Caballero Padilla
Apoderado y Secretario del Consejo de
Administración de la Sociedad